



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO MÉDICO

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ATENCIÓN DENTAL

CONCEPTO	INDICACIONES
RADIOLOGÍA	
Radiografías dentales	<p>Este apoyo permite la detección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lesiones cariosas o Anomalías dentarias o Dientes supernumerarios o Ausencias de piezas dentales o Alteraciones en la calcificación de los dientes durante su crecimiento y desarrollo o Integridad de la membrana periodontal <p>Este auxiliar de diagnóstico podrá autorizarse en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Periapicales o de aleta de mordida (bite wing) o Oclusales o Ortopantomografía (Panorámica) o Cefalometría o Serie Periapical o RX de articulación temporo-mandibular
Radiografías periapicales o de aleta de mordida	Se autorizan 2 Rx (una de cada lado) para la revisión anual. Las radiografías periapicales aisladas podrán tomarse cuando se detecta alguna posible anomalía o padecimiento.
Radiografías oclusales	Se autorizarán a solicitud del odontólogo.
Ortopantomografía	Se tomarán a solicitud de ortodoncistas, cirujanos maxilofaciales, odontopediatras , periodoncistas y protesistas preferentemente.
Serie periapical	Se autorizará para diagnósticos integrales de periodoncia, prótesis u ortodoncia. Por su alto costo no se deberá considerar como auxiliar de diagnóstico rutinario.



CONCEPTO	INDICACIONES
EXODONCIA	
Dientes temporales	Preferentemente solicitados por los odontopediatras.
Dientes permanentes	Se realizarán por casos extremos de caries, falta de soporte óseo o por razones ortodónticas.
Extracciones quirúrgicas.	El concepto incluye acto quirúrgico y Rx en virtud de que no es recomendable realizar una extracción sin diagnóstico radiográfico. Es recomendable las realicen los especialistas en cirugía maxilofacial.
Intervenciones quirúrgicas	<p>Se consideran las diferentes intervenciones quirúrgicas por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Dientes retenidos o Dientes impactados o Dientes supernumerarios o Quistes o Ránulas o Mucocelos o Biopsias o Extirpación de lesiones en mucosas <p>Es conveniente que el cirujano haga hincapié en cuidados pre y postoperatorios al paciente o a sus padres en menores de edad. En otros actos quirúrgicos maxilofaciales, se valorará y realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Diagnóstico de acuerdo con grado de dificultad. o Análisis de mercado de la intervención para su previa autorización. <p>NOTA: Cuando un tratamiento no se encuentre dentro de las tarifas, se autorizará éste previa evaluación por la coordinación de salud bucal o la subdirección de servicio médico.</p>
OPERATORIA, PRÓTESIS Y ODONTOPEDIATRÍA	
Amalgama	Se elegirán obturaciones con amalgama a criterio del odontólogo tratante.
Resina fotocurable	Se podrán utilizar en dientes anteriores y posteriores en cavidades clase I, II, III. Se colocarán en cavidades de IV clase, V clase visibles, dientes fracturados, defectos de estructura de esmalte, abrasiones.



CONCEPTO	INDICACIONES
Incrustación metálica	Se autorizan en II clase de dientes posteriores. La elección del metal es responsabilidad del odontólogo. Nota: No es conveniente institucionalmente, la autorización de incrustaciones de resina fotocurable, cerámica o de porcelana en dientes posteriores por ser más susceptible a fracturas.
Corona onlay metálica	Se colocan para devolver función en caras masticatorias de molares, y levantamiento de mordida o cavidades de II clase.
Pivote y/o reconstrucción de muñones con pernos intraradiculares	Puede ser vaciado o prefabricado post-tratamiento de endodoncia.
Profilaxis y flúor	Es una medida preventiva rutinaria que se autoriza semestralmente en niños y adolescentes.
Selladores de fosetas y fisuras en odontopediatría.	Se podrán autorizar en surcos, fosetas y fisuras con una anatomía profunda.
Odontoxesis y técnicas de cepillado	Es una medida preventiva que se autoriza semestralmente en adultos.
Curetaje por cuadrante	Se realiza cuando hay presencia de sarro infragingival y por enfermedad paradontal.
Corona total metálica	Se coloca en molares posteriores con amplia destrucción coronaria o post tratamiento de endodoncia.
Coronas acrílico	Se autorizan como dientes provisionales (será posible autorizarlos en rehabilitaciones integrales con CMP)
Corona funda de porcelana	Se autoriza en dientes anteriores. Es contemplada para evitar mayor desgaste de un diente, se relaciona con reparaciones de puentes fijos (fractura de la porcelana).
Corona metal porcelana y corona venner metal acrílico	Se autorizan en dientes anteriores y posteriores en forma aislada o de prótesis fija.



CONCEPTO	INDICACIONES
Protesis parcial removible	Se elegirán preferentemente en aquellos pacientes que presentan rehabilitaciones previas con este tipo de prótesis así como para sustituir dientes posteriores faltantes, cuando no existe apoyo posterior y cuando falten dientes en forma bilateral de la misma arcada. Las unidades se cuentan: <ul style="list-style-type: none"> o Dientes ausentes (una unidad) o Dientes soportes (una unidad) En esta forma de relacionar unidades, quedan incluidos ganchos, pónicos y estabilizadores.
Placa parcial removible de acrílico	Se eligen cuando hay mayor porcentaje de dientes ausentes, considerando el apoyo con ganchos vaciados como una unidad de prótesis removible adicional.
Modelos de estudio	Se autorizan previa solicitud expresa para rehabilitaciones de: <ul style="list-style-type: none"> o Prótesis fija o Ajustes oclusales o Síndromes miofaciales
Guardas nocturnas	Se autorizan en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> o Bruxismos o Bricomanía o Problemas severos de oclusión o Tratamientos de síndrome miofacial doloroso o Tratamientos de rehabilitación integrales después del ajuste oclusal.
PERIODONCIA	
Periodoncia realizada por especialista	Estos tratamientos serán atendidos cuando se presenten y reconozcan factores etiológicos y se establezca el tratamiento pertinente relacionados con:
Odontoxesis y técnicas de cepillado	Es una medida preventiva que se autoriza semestralmente en adultos.
Control de placa bacteriana	Es una medida preventiva que se autoriza anualmente en adultos.
Curetajes cerrados	Se autorizan en forma preventiva semestralmente.
Tratamientos quirúrgicos	Curetajes abiertos o de colgajo. Se autorizan una sola vez.
Mantenimiento periodontal	Se realiza cada 6 meses o con mayor frecuencia de acuerdo con las necesidades de cada paciente.
Regularización de proceso por cuadrante	La realizan periodoncistas y cirujanos maxilofaciales.
Profundización de vestíbulo, frenilectomía lingual y/o vestibular	Deben ser realizadas por odontopediatras, periodoncistas y/o cirujanos maxilofaciales .



ENDODONCIA	
Pulpectomía	Debe ser realizada por el especialista en endodoncia. Las tarifas están establecidas según el diente de que se trate (anterior, premolar o molar) y no por el número de sus conductos. Se autoriza a solicitud expresa del especialista. El tratamiento incluye las radiografías transoperatorias.
Pulpotomía	Es realizada normalmente por los odontopediatras.
Cirugía Periapical	Se autoriza a solicitud expresa del especialista. (Endodoncia o cirugía maxilofacial.)
PROSTODONCIA	
Prostodoncia total superior y/o inferior	Se autorizan prótesis totales definitivas y prótesis totales provisionales inmediatas por extracciones múltiples por única vez. Se relacionan con este mismo precio y concepto considerado en el tabulador.
Rebase	Se autoriza cada 2 años para el ajuste de placas totales.
Reparaciones de placas y puentes removibles	Se relacionarán de acuerdo con la extensión con número de unidades de placa parcial o puente removible, previa autorización por el área dental.
ORTODONCIA	
	<p>Se otorgará de acuerdo con la normatividad la ayuda por única vez, para el pago inicial de tratamiento correctivo por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Corrección de maloclusiones o Malposiciones dentarias o Desviaciones de las oclusiones funcionales y estéticas, previa solicitud. <p>Este tratamiento se otorga previa evaluación del presupuesto y revisión del tratamiento inicial.</p> <p>Los tratamientos de ortopedia miofuncional y de aparatología removible dentro de odontopediatría comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Arco lingual o Arco Palatino o Trampas por hábitos o Placas tipo Hawley (correctivas o de retención) o Pistas planas o Arcos de expansión o Lip Bumper o Arcos de Porter o Quad Helix o Máscaras faciales o Mentoneras o Head Gear <p>Éstos se autorizan una sola vez preferentemente colocados en dientes permanentes.</p> <p>Se autorizan consultas de seguimiento mensuales.</p> <p>En caso de requerir algún aditamento adicional, será autorizado previa autorización de la coordinación de salud bucal por medio de homologación con otro concepto.</p>



ANESTESIA GENERAL	
	<p>Se autoriza en casos excepcionales, en personas con discapacidad o accidentados a través de medios hospitalarios, regulada por anestesia y previa valoración clínica.</p> <p>No se considera autorizable la sedación por inhalación de óxido nítrico y oxígeno por su alto riesgo.</p>
CONSULTA	
	<p>Se autoriza en casos de emergencias dentales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Abscesos periapicales y periodontales ○ Traumatismos ○ Cementación de prótesis <p>Se cubrirán los honorarios por consulta cada 6 meses, con fines de diagnóstico inicial y/o seguimiento de tratamiento.</p>
Quedan excluidas dentro de la odontología institucional.	<p>Tratamientos rutinarios como:</p> <p>Series de radiografías periapicales y curetajes.</p> <p>Tratamientos de larga duración que no puedan ser vigilados por la Coordinación como los tratamientos por implantología e injertos que presentan alto riesgo, larga duración de supervisión e intervención multidisciplinaria con costos elevados y tratamientos de ortodoncia totales cuya duración promedio es de dos años.</p> <p>Sin embargo en aquellos tratamientos dentales en que exista una plena justificación clínica por ejemplo: cáncer, radioterapia, inmunosupresión, diabetes mellitus, alteraciones congénitas, entre otras, podrán ser autorizados previa evaluación de la coordinación de salud bucal.</p> <p>Artículos de uso personal (como pastas dentales, enjuagues bucales, desensibilizantes, hilo dental, entre otros).</p> <p>Se solicitará a los odontólogos de la Red que cualquier inconformidad, comentario o aclaración sea tratada con el coordinador de salud bucal y la subdirección de Servicio Médico en forma verbal o escrita y nunca con el paciente.</p> <p>De requerir atención interdisciplinaria será solicitada siempre a través de la coordinación de salud bucal.</p>

Fecha de actualización 01 de enero de 2025